

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19
Recibo No. AA26952914
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAZ CENTRO DE RECURSOS PARA LA PAZ
Nit: 901122506 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0053308
Fecha de Inscripción: 10 de octubre de 2017
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 75 No 5 59 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@fundacioncompaz.org
Teléfono comercial 1: 7490222
Teléfono comercial 2: 7490222
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 75 No. 5 59 Piso 3
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
administracion@fundacioncompaz.org
Teléfono para notificación 1: 7490222
Teléfono para notificación 2: 7490222
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19
Recibo No. AA26952914
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2017 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2017, con el No. 00296030 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada COMPAZ CENTRO DE RECURSOS PARA LA PAZ.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación tiene como objeto contribuir a la construcción de una paz estable, duradera e incluyente en Colombia y en otros países, a través del fortalecimiento de capacidades, la gestión del conocimiento, la generación de alianzas y la implementación de acciones orientadas a promover la reconciliación, la equidad social y la protección ambiental, y la garantía de derechos en comunidades y territorios históricamente afectados por el conflicto armado, la exclusión y la desigualdad. Para el cumplimiento de su objeto, la Fundación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades de interés general y abiertas al acceso de la comunidad: a) Diseñar, promover y ejecutar programas, proyectos, estrategias, campañas, investigaciones, procesos de educación informal, metodologías de formación y acompañamiento, entre otras, que fortalezcan el liderazgo social y comunitario, fomenten la construcción de paz territorial, la prevención y transformación de conflictos, la participación ciudadana y el desarrollo sostenible. Para lo cual podrá trabajar desde el reconocimiento y fortalecimiento de la diversidad de formas en que líderes, comunidades, organizaciones, colectivos, grupos, agremiaciones, entre otros, construyen paz en Colombia y en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Exterior, incluyendo procesos de arte y cultura, educación, emprendimiento social, participación, entre otros. b) Impulsar acciones de documentación, análisis, preservación y divulgación de experiencias de paz y reconciliación en Colombia y el mundo, con énfasis en el proceso de paz entre el Estado colombiano y las FARC-EP, mediante la creación y operación de centros de documentación, plataformas digitales, archivos y productos de conocimiento. c) Promover la protección, conservación, restauración, uso y aprovechamiento sostenible del medio ambiente y los recursos naturales, en la medida en que dichas acciones contribuyan a la construcción de paz territorial bajo un enfoque de justicia ambiental y adaptación al cambio climático. d) Adelantar actividades de asistencia técnica, asesoría, consultoría e implementación de estrategias dirigidas a actores públicos, privados, sociales y comunitarios en temas relacionados con construcción de paz, reconciliación, derechos humanos, memoria histórica, sostenibilidad ambiental, fortalecimiento institucional y desarrollo local. e) Preservar, custodiar, restaurar y difundir el legado documental, audiovisual e intelectual del expresidente Juan Manuel Santos, como patrimonio de interés general y herramienta para el acceso al conocimiento y la memoria institucional. f) Prestar servicios en temas relacionados con su objeto social, lo cual puede incluir, pero sin limitarse a asesorías, consultorías, acompañamientos técnicos, charlas, conferencias, talleres, capacitaciones y procesos de formación, desarrollados en el marco de la educación informal y los demás ejes de acción de la Fundación. g) Comercializar productos propios o de terceros que participen en los distintos procesos, programas, proyectos y/o actividades que sean ejecutados por la Fundación, cuando estos contribuyan directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social. h) Establecer alianzas, convenios, contratos y acuerdos de cooperación con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para la ejecución de sus actividades. i) Promover la participación de voluntarios nacionales e internacionales en el desarrollo de sus proyectos, de conformidad con sus principios institucionales. Parágrafo: en el marco del desarrollo del objeto principal de La Fundación y del ejercicio de su actividad meritoria, la entidad, en el contexto de la ley 115 de 1994 y su reglamentación, no desarrollará actividades de educación para la Formación y Desarrollo del Trabajo Humano, antes educación no formal, ni tampoco actividades de educación superior, ni de educación formal, salvo la que se prevé en el literal f) del presente artículo. Desarrollo del Objeto. Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social, la Fundación podrá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades de interés general y abiertas al acceso de la comunidad:

a) Realizar actividades de investigación, formación, asesoría técnica, producción de contenidos, incidencia, evaluación y sistematización de experiencias en las áreas afines a su misión. b) Participar en redes, plataformas y espacios de diálogo multisectorial, tanto a nivel nacional como internacional, que promuevan la paz, el desarrollo sostenible y los derechos humanos. c) Crear y operar espacios físicos o virtuales como centros de pensamiento, bibliotecas, plataformas digitales, archivos documentales y audiovisuales, laboratorios de innovación social, entre otros. d) Gestionar y canalizar recursos financieros, técnicos y humanos provenientes de fuentes públicas, privadas, nacionales o internacionales, que se orienten a los fines de la Fundación. e) Producir publicaciones, boletines, informes, productos comunicativos y materiales educativos en diversos formatos y medios. f) Promover la sostenibilidad económica de los beneficiarios mediante el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, productivas y ambientales. g) Apoyar iniciativas de economía social, negocios verdes, emprendimientos comunitarios y procesos de innovación social.

Dentro del marco anterior, la Fundación podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera tengan una relación con las actividades previstas en él, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones que legal, estatutaria o contractualmente se deriven de la existencia y funcionamiento de la Fundación. En especial, podrá contratar y prestar servicios de y para terceros; adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título precario; dar y recibir dinero en mutuo; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea similar o compatible con el suyo, o crear otros entes de objeto similar o compatible; aceptar o ceder créditos; novar y remitir obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir, conciliar y comprometer en asuntos en que tenga o pueda tener algún interés; aceptar y ejecutar donaciones y aceptar herencias o legados; recibir recursos provenientes de regalías, convenios de cooperación o de cualquier otra fuente lícita, y en general realizar cualquier tipo de acto o contrato a efectos de acceder a cualquiera de los bienes o servicios ofrecidos por entidades públicas o privadas para financiar actividades relacionadas con sus fines.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

\$ 5.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un director general que será de libre nombramiento y remoción por el consejo de fundadores. El director general será el representante legal de la fundación y el mismo consejo de fundadores podrá designar hasta dos (2) suplentes para que lo reemplacen en sus ausencias.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Director General, en el marco de la orientación determinada por el consejo de fundadores, y en el marco establecido conforme a sus competencias, es el órgano ejecutor de la fundación. En consecuencia, tiene las siguientes funciones y atribuciones: (I) Ejercer la representación legal de la fundación. (II) Dirigir la fundación de conformidad con las decisiones del consejo de fundadores, dando pleno cumplimiento a los presentes estatutos. (III) Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, acuerdos y decisiones del consejo de fundadores, así como las políticas que éstos definan. (IV) Proponer al consejo de fundadores, la creación de los cargos de dirección, administración u operación que sean necesarios. (V) Hacer nombramientos del personal directivo que dependan directamente de él, según la estructura definida por el consejo de fundadores. (VI) Suscribir los actos y contratos de la fundación dentro de los límites y condiciones establecidos por los estatutos, los reglamentos de la entidad y el consejo de fundadores. (VII) Rendir los informes que le correspondan o le sean solicitados por el consejo de fundadores o el revisor fiscal. (VIII) Administrar, desarrollar y proteger los bienes de la fundación conforme a los lineamientos del consejo de fundadores. (IX) Coordinar y dirigir los proyectos y programas que adelante la fundación en cumplimiento de sus objetivos, cuando así lo establezca el consejo de fundadores. (X) Realizar las convocatorias a las reuniones del consejo de fundadores según lo establecido en los presentes estatutos, y asistir a dichas reuniones. (XI) Llevar u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ordenar que se lleven, bajo su responsabilidad, los libros de contabilidad de la fundación. (XII) Elaborar anualmente el presupuesto de gastos de la fundación para ser presentado ante el consejo de fundadores. (XIII) Promover cualquier clase de gestiones o reclamaciones necesarias para la defensa de los intereses de la fundación y constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales a que hubiere lugar. (XIV) Previa aprobación del consejo de fundadores, delegar en otros funcionarios o empleados de la fundación, una o varias de sus atribuciones. (XV) Adoptar las medidas urgentes que se requieran para la conservación del patrimonio de la fundación, informando de ello al consejo de fundadores. (XVI) Emitir a favor de los donantes de la fundación, certificados de donación conforme lo disponen las normas tributarias. (XVII) Analizar y aprobar la solicitud de ingreso de miembros a la fundación, según los lineamientos y pautas trazados por el consejo de fundadores. (XVIII) Definir y asignar funciones a los miembros de la fundación, sin perjuicio de que el consejo de fundadores, o quién éste designe, también puedan hacerlo. (XIX) Todas las demás que le señale el consejo de fundadores, de conformidad con los presentes estatutos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 14 del 11 de marzo de 2026, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026 con el No. 00401422 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Paula Gaviria Betancur	C.C. No. 52053081

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General Suplente	Juan Carlos Oviedo Ramirez	C.C. No. 11316732

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 11 de marzo de 2026, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026 con el No. 00401423 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	GRUPO AYCON SAS	N.I.T. No. 900446160 1

Por Documento Privado del 13 de marzo de 2026, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2026 con el No. 00401492 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Karen Lizeth Moreno Portela	C.C. No. 1014225003 T.P. No. 242581-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Dahanna Alexandra Leguizamon Cendales	C.C. No. 1022406870 T.P. No. 243442-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 013 del 17 de octubre de 2025 de la Consejo de Fundadores	00398293 del 28 de octubre de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8899

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 885.410.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8899

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de mayo de 2026 Hora: 14:16:19

Recibo No. AA26952914

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269529142A15C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO